

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.837/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Certificado de Defunción emitido por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Santa Cruz, dejando constancia del deceso de la Sra. América BARREIRO, ocurrido el día 16 de marzo de 2016, presentado por la agente Fernanda Daniela OYARZO;

QUE mediante Nota Nº 249/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la licencia se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA – Capítulo VII – Artículo 48º Licencias Especiales – Inciso h) Fallecimiento: 1- del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado SIETE (7) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Fernanda Daniela OYARZO (C.U.I.L. Nº 27-28859449-5) en el cargo docente de carácter Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación – Código nomenclador de disciplina (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de marzo y hasta el 23 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

Nº

221